

ROL DE AVALÚOS Y CONTRIBUCIONES BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLA
=====

SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2020
=====

Señor contribuyente:

La ley No 17.235, sobre Impuesto Territorial, dispone que los bienes raíces no agrícolas, que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, de todas las comunas del país, deben ser objeto de un reavalúo cada año. Por esta razón, a contar del 1 de enero de 2020, el Servicio de Impuestos Internos (SII) ha emitido el rol de avalúos para cada comuna.

Para mejor comprensión y lectura de los datos registrados en el presente rol de avalúos, considere los siguientes puntos:

- Los valores de avalúos y contribuciones se encuentran expresados en pesos del 1 de enero de 2020.
- La contribución registrada corresponde al valor de cada cuota trimestral para 2020, las cuales se cobran con vencimiento en abril, junio, septiembre y noviembre, e incorporan la contribución neta, la sobretasa de beneficio fiscal de 0,025% del avalúo afecto y la sobretasa del 100% a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas.
- La ley No 21.078 de 2018 modificó, con vigencia 16.08.2018, el artículo 8 de la Ley No 17.235 sobre Impuesto Territorial. De acuerdo a esta norma, los bienes raíces no agrícolas afectos a impuesto territorial ubicados en áreas urbanas, con excepción de las áreas de extensión urbana o urbanizables, y que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, pagarán una sobretasa del 100% respecto a la tasa vigente del impuesto, según la nómina de propiedades informada por cada municipalidad y la situación catastral de dichos predios al momento de la entrada en vigencia de este Reavalúo.
- La descripción de los códigos de destino de los bienes raíces es la siguiente:

C : Comercio	L : Bodega y almacenaje	S : Salud
D : Deporte y recreación	M : Minería	T : Transporte y telecomunicaciones
E : Educación y cultura	O : Oficina	V : Otros no considerados
G : Hotel, motel	P : Administración pública y defensa	W : Sitio eriazos
I : Industria	Q : Culto	Z : Estacionamiento

Para las propiedades con destino otros no considerados y sitio eriazos se agregará, cuando corresponda, el monto de la tarifa por concepto de aseo domiciliario que determina cada municipalidad, en los respectivos boletines de cobro de contribuciones.

Si requiere mayor información de este proceso, puede ingresar a la página web del Servicio www.sii.cl. También puede solicitar información en los módulos de Atención al Contribuyente y en los Departamentos de Avaluaciones del SII distribuidos a lo largo del país.

ROL DE AVALÚOS Y CONTRIBUCIONES BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLA
 =====
 SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2020
 =====

COMUNA: 01203 PICA

MONTOS EXPRESADOS EN PESOS DEL 1 DE ENERO DE 2020

ROL	NOMBRE DEL PROPIETARIO (NO ACREDITA DOMINIO)	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD	D UB	AVALÚO TOTAL	AVALÚO EXENTO	CONTRIBUCIÓN SEM.1 DE 2020 (VALOR TRIMES.)	TOTAL TRIMESTRAL SIN INCREMENTO GRADUAL (VALOR TRIMES.)
24-016	PALACIOS CUBILLOS VALE	MATIAS DE LA FUENTE S/N LOTE 2	W U	3.593.611		18.985	18.985
28-001	ESSAT S A	BOLIVAR MZ K ST 3	W U	17.217.720		90.952	90.952
35-026	LEDESMA LOPEZ HORACIO	AV 27 ABRIL LOTE P S/N	W U	8.782.235		46.393	46.393
37-013	SA SOARES VANUZA DE JE	CALLE MAIPU LT 1 S/N	W U	5.665.542		29.928	29.928
43-010	CORDANO ARANCIBIA CARL	PICA CALLEJON I 2 - 1507 -CR L	W U	21.921.817		58.586	58.586
69-013	MUNIC CRUZ C IDALIA	RUY DIAZ MZ EST 3	W U	11.275.810		59.565	59.565
72-013	PALAPE SANDOVAL NELLY	LORD COCHRANNE 277	W U	3.317.970		17.528	17.528
97-002	CASTRO HERVAS HERMINIO	ESMERALDA S/N	W U	1.923.461		10.160	10.160
107-018	AMAS CAYO HILARIO	GENERAL IBANEZ S/N	W U	2.992.051		15.807	15.807
107-041	LEGUIA REYES GUICELA M	BLANCO ENCALADA LT 4 PICA	W U	8.308.284		43.890	43.890
108-018	INGANIO VILCA AROLD E	CALLEJON SIN NOMBRE PICA	W U	25.368.316		67.798	67.798
108-041	SALINAS BLANCO CARLOS	ESMERALDA SN	W U	4.407.932		23.286	23.286
112-011	LEIVA DELGADO BARBARA	RIO COLLACAGUA MZ 2 ST 25	W U	1.246.423		6.584	6.584
160-004	MONTENEGRO BARRERA JOR	AV JUAN MARQUEZ ST 4	W U	3.987.197		21.063	21.063
160-005	SALAZAR SCHAFFINO JOSE	AV JUAN MARQUES ST 5	W U	4.243.883		22.419	22.419
316-003	CARLOS ALVAREZ WENCESL	AV QUISMA PLANO I 2 4831 SU MA	W U	3.069.236		16.214	16.214
320-006	BUSTOS RUZ ISABEL RUF	CALLEJON PUBLICO SN	W U	26.138.011		69.854	69.854
324-020	FISCO CONTRERAS CEBALL	CALLEJON DE AUTOS SN	W U	3.895.243		20.578	20.578
324-022	GONZALEZ PEREZ MARIA N	CALLEJON VECINAL SN	W U	5.940.457		31.382	31.382
3101-056	LUZA ZAMORA ALICIA CEC	AV GENERAL IBANEZ SN	W U	24.705.790		66.026	66.026
3101-057	SOTO PALACIOS LUIS	AV GENERAL IBANEZ SN	W U	5.492.551		14.680	14.680
3101-061	GOMEZ SOTO MAXIMILIANO	21 DE MAYO S/N	W U	9.016.225		24.097	24.097
3101-085	DIAZ FLORES EDUARDO SE	CALLEJON VECINAL LT A 3	W U	7.239.694		19.349	19.349
3101-094	MAMANI MOSCOSO ALVARO	AV GENERAL IBANEZ LTA	W U	15.067.113		79.592	79.592
3101-096	MARIA GLADYS TRONCOSO	AV GENERAL IBANEZ SN	W U	9.136.441		48.263	48.263
3113-041	FISCO	FISCO BIENES NACIONALES	W U	102.369.650	102.369.650	EXENTO	EXENTO
3113-193	CAMPOS ALARCON FLOR NA	AV 27 DE ABRIL 251	W U	4.113.066		21.727	21.727
3115-050	SOC EMP CONTRALORIA GR	CONCOVA I 2 - 3269 -CR PICA	W U	1.732.058		9.151	9.151
3117-123	TICONA QUISPE JULIO	AV JUAN MARQUEZ LT 1	W U	74.287.392		198.533	198.533
3117-124	JOO BARREDA ANA MARIA	AV JUAN MARQUEZ LT 2	W U	74.287.392		198.533	198.533
3119-079	GIOVANNA DEL LOURDES C	LAGUNA DE HUASCO 14	W U	1.373.429		3.671	3.671
3119-084	TORREGOSA EINERSEN MIG	MIRAFLORES PICA	W E	385.105.841		1.029.195	1.029.195
3119-085	BARREDA CORTES GERARDO	MIRAFLORES PREDIO SAN JOSE	W U	464.676		2.455	2.455
TOTAL PREDIOS		33					

LOS VALORES DE AVALÚOS Y CONTRIBUCIONES SE ENCUENTRAN EXPRESADOS EN PESOS DEL 1 DE ENERO DE 2020.

EL MONTO SEÑALADO EN LA ÚLTIMA COLUMNA, INDICA EL VALOR DE LA CUOTA TRIMESTRAL SIN EL INCREMENTO GRADUAL DE CONTRIBUCIONES.